

CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EXTERNOS PARA PROYECTOS Y CONSULTORÍAS

En la siguiente tabla se establecen los perfiles y valores a cancelar para los profesionales o prestadores de servicios que se contraten civilmente para apoyar el desarrollo de proyectos y consultorías; recordando que se deberá contar con presupuesto aprobado para el efecto.

| CATEGORÍA | ASISTENTE | TÉCNICO | ANALISTA |
|------------------------------------|--|--|--|
| Educación y Experiencia | Profesional, con título de tercer nivel, para apoyar en actividades operativas y gestión básica del proyecto. No requiere experiencia específica previa. | Profesional con título de tercer nivel, con experticia técnica, para apoyar actividades específicas que requieren conocimiento, criterio y experiencia previa en la ejecución. | Profesional con título de cuarto nivel, con experticia técnica y evidenciada experiencia relacionada con el proyecto y/o consultoría. |
| Responsabilidades generales | Recolectar datos, tabular, registrar información, asistencia en actividades de laboratorio y de campo, y generales. | Analizar y procesar datos, elaborar de informes, gestión de laboratorio y de campo. | Analizar, verificar e interpretar datos. Revisar y presentar informes y propuestas. Sólido conocimiento y criterios técnicos de proyectos. |
| Competencias requeridas | Conocer y aplicar herramientas informáticas. Trabajar en equipo. Orientación a resultados. | Usar herramientas informáticas y paquetes de análisis de datos. Orientar y supervisar equipo de trabajo; administrar seguimiento y cumplimiento de fases de proyectos o consultoría. | Dominio de aplicaciones, herramientas informáticas y paquetes de análisis de datos específicos. Excelente comunicación verbal y escrita. Apoyo a la coordinación del proyecto y/o consultoría. |
| Rango honorario | 400 – 450 | 451 - 600 | 601 - 800 |

Dentro del proceso de contratación del personal que formará parte de proyectos que cuenten con financiamiento externo (gestionados a través de la OTRI) y con el fin de dar agilidad y optimizar el tiempo empleado para la contratación, se establece los siguientes criterios y procedimientos:

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), es la responsable del inicio hasta el final del proceso, la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal formará parte del proceso en el control y verificación conforme al procedimiento establecido, así como Procuraduría en la elaboración del contrato y legalización a través de la instancia permanente.

1. Todo personal, antes de iniciar sus actividades en algún proyecto, deberá tener su respectivo contrato civil de servicios profesionales debidamente firmado y legalizado. Esto implica presentar el requerimiento con la debida anticipación.
2. Como requisitos para el personal a contratar, constan los siguientes:
 - a. Cédula de identidad o pasaporte (copia legible)

- b. Hoja de vida actualizada (formato institucional)
- c. Cuenta bancaria activa(copia de la cartola)
3. La Dirección de Recursos Humanos presentará postulantes que cumplan con los perfiles requeridos para que asignen a los proyectos, de ser el caso.
4. La solicitud se presentará con el presupuesto del proyecto debidamente aprobado y con la ejecución presupuestaria a la fecha.
5. Los honorarios estarán en función de los rangos de honorarios que se encuentran en los presentes Criterios.

Loja, febrero 22 de 2017

Para aprobación:

Proponente:

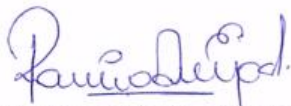


Mgst.: Fausto López Rodríguez

Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

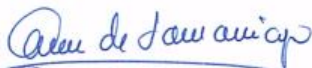


Aprobación:



Mgst.: Ramiro Armijos Valdivieso

Director Financiero



Dra.: Carmen Eguiguren Eguiguren

Procuradora Universitaria



Mgst.: Teodoro Alvarado Barros

Director de Recursos Humanos y Desarrollo Personal